

IV. Política de rentas e inversiones

A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

El valor de la Renta Agraria 2008 en términos corrientes es de 23.282,0 millones de euros y experimenta una disminución del -4,7% con respecto al año anterior, de acuerdo con la segunda estimación realizada a 30 de enero de 2009.

Considerando para el mismo período un descenso del -5,3% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidad de Trabajo Anual), de acuerdo con los datos proporcionados por la “Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura” suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 0,6%.

Finalmente, para un deflactor del PIB del 3,2%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra una disminución del -2,5%, mientras que en la UE-27 se sitúa en -3,5%.

En el primer cuadro se recoge la serie histórica de los ratios anteriores en el período 1990-2008. En el segundo cuadro se refleja la variación de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, entre los años 2007 y 2008.

Las cifras de 2007 son provisionales y las de 2008 corresponden a un avance realizado en enero de 2009. El valor de la Producción está calculado a precios básicos.

En la tercera tabla se recoge la evolución de la Renta Agraria por UTA expresada en términos corrientes y constantes, para los años 1990 a 2008. Las cifras de 2007 son provisionales y las del año 2008 corresponden al mencionado avance de enero.

En el cuarto cuadro se expone la evolución de los componentes de la Renta Agraria: Producción de la Rama de la Actividad Agraria, Consumos Intermedios, VAB y amortizaciones, entre otras, expresados en términos corrientes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2008.

Finalmente, en el quinto cuadro se recoge la evolución de los componentes de la Renta Agraria: Producción de la Rama de la Actividad Agraria, Consumos Intermedios, etc.; en términos constantes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2006.

En los apartados siguientes se realiza una descripción más detallada de la evolución de los principales componentes de la Producción de la Rama y los Consumos Intermedios durante el año 2008.

Cuadro n.º 1:

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990–2008

Años	A Renta agraria (millones € corrientes)	B Miles de UTA (1)	Renta agraria por UTA a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990 = 100	Renta agraria por UTA a precios constantes	
			C = A/B*100 (€ corrientes)	Índice 1990 = 100		E = C/D*100 (€ constantes)	Índice 1990 = 100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006,0	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007 (A)	24.429,5	998,2	24.472,7	228,7	196,9	12.427,8	116,2
2008 (2ª E)	23.282,0	945,7	24.618,7	230,1	203,1	12.119,0	113,3

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC–95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

Fuentes: MARM (Subdirección General de Estadística). 2ª Estimación – Ene 09. INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.

Cuadro n.º 2:

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2008
(Valores corrientes a precios básicos en millones de €)

	2007 (A)	Variación en %			2008 (2ª E)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A) PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	40.707,7	-1,0	3,6	2,5	41.743,9	100,0
– Producción vegetal	24.569,1	-1,2	3,7	2,5	25.175,7	60,3
– Producción animal	14.409,7	-1,1	3,5	2,4	14.757,5	35,4
– Producción no servicios	528,1	5,0	0,0	5,0	554,6	1,3
– Activ. secundaria no agrarias no separables	1.200,8	0,0	4,6	4,6	1.256,2	3,0
B) CONSUMOS INTERMEDIOS	17.589,3	-4,6	18,8	13,4	19.943,2	47,8
C = (A–B) VALOR AÑADIDO BRUTO	23.118,4			-5,7	21.800,8	52,2
D) AMORTIZACIONES	4.024,1			7,3	4.316,6	10,3
E) OTRAS SUBVENCIONES	5.518,9			8,6	5.991,9	14,4
F) OTROS IMPUESTOS	183,7			5,7	194,1	0,5
G = (C–D+E–F) RENTA AGRARIA	24.429,5			-4,7	23.282,0	55,8

Nota: 2ª Estimación a 30 de enero de 2009.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

Cuadro n.º 3:

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

Años	A precios corrientes		A precios constantes	
	€ corrientes	Índice 1990 = 100	€ constantes	Índice 1990 = 100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007 (A)	24.472,7	228,7	12.427,8	116,2
2008 (2ª E)	24.618,7	230,1	12.119,0	113,3

UTA = Unidad de Trabajo Año, que representa el trabajo proporcionado por una persona a tiempo completo en un año.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

Cuadro n.º 4:

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
Precios corrientes. Millones de €. Serie 1990-2008 (E)

Años	Producción Rama Agraria	Consumos intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras subvenciones	Otros impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007 (A)	40.707,7	17.589,4	23.118,3	4.024,1	5.518,9	183,7	24.429,4
2008 (E)	41.744,0	19.943,2	21.800,8	4.316,6	5.991,9	194,1	23.282,0

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

Cuadro n.º 5:

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
Precios constantes de 2000. Millones de €. Serie 1990-2006

Años	Producción Rama Agraria	Consumos intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

1.1. Producción de la rama de actividad agraria

De acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario para el cálculo de indicadores económicos de la agricultura, la valoración de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" se realiza a precios básicos; por tanto, es preciso separar las "Subvenciones a los Productos" de las "Otras Subvenciones de explotación". Las "Subvenciones a los Productos" se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la "Producción a precios básicos" y el resto de las subvenciones se contabilizan en las mencionadas "Otras Subvenciones".

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la "Producción de la Rama de la actividad Agraria" a "Precios Percibidos por los Agricultores", se añaden las "Subvenciones a los Productos netas de Impuestos", para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, se obtiene el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, de dicho VAB se deducen las Amortizaciones y se añaden las "Otras Subvenciones netas de impuestos", obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

La **Rama de Actividad Agraria**, a precios básicos, aumenta en valor un 2,5%, debido al ascenso de la producción vegetal de un 2,5% y de la producción animal de un 2,4%. Como se ilustra en los párrafos siguientes, la evolución en cantidad de los componentes de las producciones agrícolas y ganaderas ha sido de signo negativo, disminuyendo respectivamente el -1,2% y el -1,1%. Por el contrario los precios suben un 3,7% en la producción vegetal y un 3,5% en la producción animal.

A continuación se analiza el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Vegetal y Animal.

1.1.1. Producción Vegetal

El incremento en valor del 2,5% de la Producción Vegetal viene motivado por el aumento de precios en muchos de sus componentes, destacando por su importancia: frutas (10,3%), vino y mosto (12,7%), plantas industriales (6,3%) y plantas forrajeras (32,7%); mientras que los incrementos en cantidad sólo se producen en aceite de oliva (15,1%), y en vino y mosto (1,2%). Por otro lado, se observan descensos de precios en aceite de oliva (-4,4%) y disminuciones en cantidad en: frutas (-3,3%) y plantas forrajeras (-9,3%). Los productos más estables, tanto en cantidad como en precio, son los cereales y las hortalizas.

1.1.2. Producción Animal

La Producción Animal se incrementa en valor el 2,4%, como resultado principalmente del ascenso del porcino (7,0%) y la leche (8,2%). Cabe destacar el incremento en precios en el mencionado porcino (6,4%), ovino y caprino (5,9%) y leche (8,2%); así como el aumento en cantidad de bovino (3,4%). Sin embargo, disminuyen los precios en bovino (-1,4%) y aves (-6,0%); mientras que los descensos en cantidad se producen en ovino y caprino (-18,0%) y “otros animales” (-6,5%).

1.2. Precios de los productos agrarios

1.2.1. Variación de los Precios Percibidos por los Agricultores y Ganaderos

En el año 2008 el índice general de precios percibidos por los agricultores y ganaderos subió un 2,88%, tal como figura en el cuadro.

Los precios percibidos por los productos vegetales se incrementaron un 2,94%. Las subidas más acusadas se producen en cítricos (35,95%), en cultivos forrajeros (32,72%) y en semillas (18%). Los más estables son las hortalizas (0,92%) y los cereales (-1,46%). Las bajadas más importantes se registraron en cultivos industriales (-4,84%) y frutos secos (-4,15%).

En cuanto a los productos animales, en conjunto se incrementan el 2,81%. El ganado para abasto bajó un -1,65% que fue compensado por el incremento del 3,68% del ovino, del 5,00% en porcino y de los conejos con más del 20%. La subida de los productos ganaderos del 5,37% se debió fundamentalmente a la leche con un 7,33%, mientras que los huevos descienden el -0,73%.

Cuadro n.º 6:

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS

Índice (base 2000 = 100)	Variación % 2008/2007
Índice General	2,88
Productos Vegetales	2,94
<i>Productos Agrícolas</i>	2,98
Cereales	-1,46
Leguminosas	7,17
Tubérculos	-7,50
Cultivos Industriales	-4,84
Cultivos Forrajeros	32,72

Cuadro n.º 6 (continuación):

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS

Índice (base 2000 = 100)	Variación % 2008/2007
Cítricos	35,95
Frutas no cítricas	6,85
Frutas frescas no cítricas	6,85
Frutos secos	-4,15
Hortalizas	0,92
Vitivinícola	9,67
Aceite de oliva	-9,97
Semillas	18,00
Flores y plantas ornamentales	-1,59
Productos Forestales	0,63
Productos Animales	2,81
<i>Ganado para abasto</i>	<i>1,82</i>
<i>Vacuno para abasto</i>	<i>-1,65</i>
<i>Ovino para abasto</i>	<i>3,68</i>
<i>Caprino para abasto</i>	<i>-5,53</i>
<i>Procino para abasto</i>	<i>5,00</i>
<i>Aves para abasto</i>	<i>-5,33</i>
<i>Conejos para abasto</i>	<i>21,77</i>
<i>Productos Ganaderos</i>	<i>5,37</i>
<i>Leche</i>	<i>7,33</i>
<i>Huevos</i>	<i>-0,73</i>
<i>Lana</i>	<i>0,20</i>

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM. Estimación octubre 2008.

Las tasas de variación de los índices en cada uno de los Estados miembros de la UE-15, EU-25 y EU-27 se detallan en uno de los cuadros del Anexo, siendo todos los datos estimaciones a octubre 2008.

1.2.2. Variación de los Precios Pagados por los Agricultores

El índice de precios pagados por los agricultores en bienes y servicios comunes corrientes se ha incrementado un 17,60%, produciéndose subidas en todas las rúbricas. Los servicios que experimentaron mayores incrementos fueron los fertilizantes (66,81%), la energía y lubricantes (20,28%) y los alimentos para el ganado (15,73%). El desglose se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 7:

ÍNDICE DE PRECIOS PAGADOS A AGRICULTORES: VARIACIONES ANUALES

Índice (base 2000=100)	2001/2000	2003/02	2004/03	2005/04	2006/05	2007/06	2008/07
Bienes y servicios comunes corrientes	2,32	1,14	4,08	1,42	3,16	6,02	17,60
Semillas y plantones	2,58	-0,02	5,59	1,90	0,29	5,48	1,72
Fertilizantes	7,60	-0,54	5,17	8,91	3,56	5,91	66,81
Alimentos del ganado	2,84	-0,50	3,31	-4,31	1,06	10,92	15,73

Cuadro n.º 7 (continuación):

ÍNDICE DE PRECIOS PAGADOS A AGRICULTORES: VARIACIONES ANUALES

Índice (base 2000=100)	2001/2000	2003/02	2004/03	2005/04	2006/05	2007/06	2008/07
Protección fitopatológica	1,61	0,78	0,38	-0,10	1,78	1,68	8,06
Servicios zoonosanitarios	0,66	1,87	1,58	3,49	4,02	3,09	3,97
Conservación y reparación maquinaria	-2,84	9,95	9,41	-1,63	7,95	-0,43	7,09
Conservación y reparación de edificios	5,63	3,00	3,21	4,61	5,67	3,85	5,44
Energía y lubricantes	-2,40	4,11	7,78	17,83	7,79	0,79	20,28
Material y pequeño utillaje	1,62	2,81	2,03	5,02	4,38	2,33	2,93
Gastos generales	2,16	2,72	3,60	5,60	5,35	1,75	5,98
Bienes de inversión	5,33	2,30	2,91	4,63	3,96	4,31	7,06
Maquinaria y otros bienes de equipo	5,41	2,86	3,42	3,43	2,20	3,76	8,22
Ingeniería y mejora de tierras	5,23	1,66	2,30	6,08	6,03	4,92	5,77

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM. Estimación octubre 2008.

De acuerdo con los datos de EUROSTAT, el índice general de precios pagados por los agricultores para el conjunto de la UE-15, EU-25 y EU-27 se detalla en el CD anexo, siendo todos los datos estimaciones a octubre 2008.

1.3. Variación de los Salarios Agrarios

Durante el año 2008, el salario medio agrario se incrementó un 5,37% en la mano de obra fija y un 4,83% en la mano de obra eventual.

Por categorías laborales y dentro de la mano de obra fija, el mayor incremento se produjo en el salario de los guardas y peones fijos para trabajos diversos, mientras que los salarios de vaqueros y porqueros y tractoristas y maquinistas fueron los que tuvieron incrementos menores.

Entre la mano de obra eventual, todas las categorías experimentan ascensos, destacando los dedicados a recolección de productos herbáceos y recolección de cítricos; observándose menores incrementos para los trabajos relacionados con los tratamientos de plagas (1,36%) y con las siembras y abonados (1,26%).

Cuadro n.º 8:

SALARIOS MEDIOS NACIONALES

Categoría laboral	2007 (€/día)	2008 (€/día)	Variación % 2007/2006
Mano de obra fija	33,71	35,52	5,37
Encargados y capataces	37,08	38,99	5,15
Tractoristas y maquinistas	34,25	35,57	3,85
Pastores	34,46	36,42	5,69
Vaqueros u porqueros	33,41	34,65	3,71
Hortelanos	37,62	39,96	6,22
Guardas o cases	35,49	37,74	6,34
Peón fijo para trabajos diversos	31,55	33,55	6,34

Cuadro n.º 8 (continuación):

SALARIOS MEDIOS NACIONALES

Categoría laboral	2007 (€/día)	2008 (€/día)	Variación % 2007/2006
Mano de obra eventual	43,85	45,97	4,83
Preparación del terreno	43,30	45,04	4,02
Siembra y abonado	45,38	45,95	1,26
Labores complementarias	42,31	44,07	4,16
Riegos	45,01	47,43	5,38
Tratamientos de plagas	54,61	55,35	1,36
Recolección productos herbáceos	40,72	44,43	9,11
Recolección frutales y agríos	45,86	48,81	6,43
Recolección de aceituna	40,65	42,28	4,01
Vendimia	46,92	48,85	4,11
Poda	48,12	50,08	4,07
Plantación y tala de árboles	42,75	44,35	3,74
Manejo de ganado	39,41	40,65	3,15

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

1.4. Variación de los Precios de la Tierra

Se estima que el incremento medio de precios de la tierra en España durante 2007 ha sido del 6,4% en términos corrientes, alcanzándose un valor medio de 11.070 € por hectárea. Para un deflactor del PIB del 3,1%, se obtiene un incremento medio del 3,2% en términos constantes; por tanto, se mantiene la tendencia alcista de los años anteriores. A modo de resumen, en el cuadro y en el gráfico siguientes se muestra la evolución de los precios de la tierra en España de 1983 a 2007, tanto a precios corrientes como constantes.

El conjunto de tierras de cultivo incrementan sus precios un 6,4%, mientras que los aprovechamientos de prados y pastos suben un 7% debido fundamentalmente a los prados naturales de secano y los pastizales.

Las tierras de cultivo, que presentan elevaciones de precios superiores a la media, son las ocupadas por tierras de labor y olivar; tienen una cierta estabilidad los cultivos protegidos y los cítricos, siendo los frutales carnosos de regadío las únicas tierras cuyo precio desciende este año.

El conjunto de tierras de secano aumenta su precio un 7,7% frente al 4,2% del regadío, incremento, este último muy inferior al registrado el año anterior.

Con respecto a la evolución por Comunidades Autónomas, se producen aumentos de precios superiores a la media en: Asturias, Navarra, Andalucía, Canarias, La Rioja y Murcia; mientras que desciende únicamente en Baleares.

En cuanto a la labor de secano, el incremento ha sido del 8,8%, motivado fundamentalmente por Andalucía y Castilla y León. El precio de la tierra de labor de regadío ha ascendido el 4,6%, motivado fundamentalmente por Andalucía y Castilla-La Mancha; mientras que se aprecian nuevos descensos en Aragón.

El viñedo de transformación de secano ha incrementado su precio un 5,6% producido en gran medida por Castilla-La Mancha; con un ligero descenso en la C. de Aragón.

Por otro lado, en el olivar de transformación de secano se observa un ascenso del 7,9% debido a una fuerte subida en Andalucía. También en los pastizales de secano se detecta un notable incremento del 8,3%, producido fundamentalmente por Andalucía.

Cuadro n.º 9:

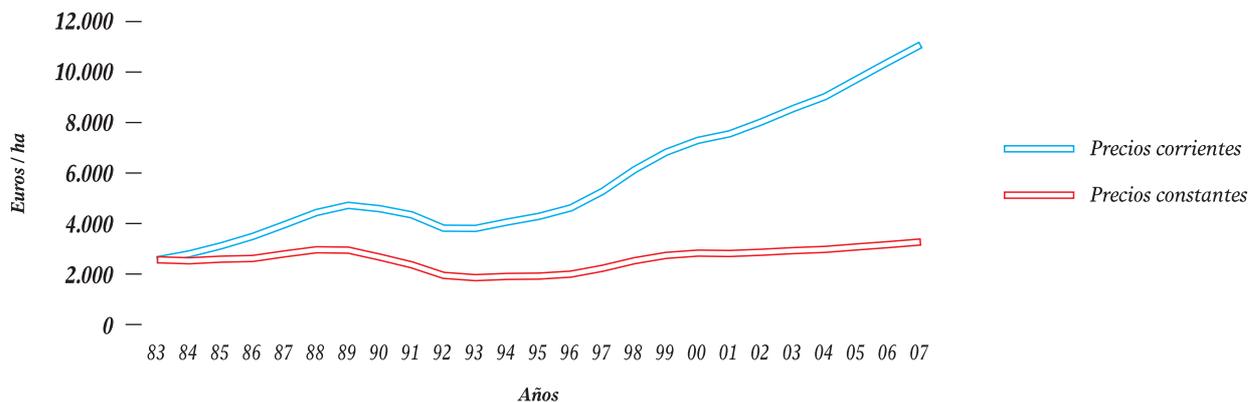
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2007 (Base 1997)

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	€/ha	Índice 1983=100	Var. % interanual	Índice 1983=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 1983=100	Var % interanual
1983	2.564	100,0	–	100,0	–	2.564	100,0	–
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	–1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	–0,5%
1990	4.586	178,8	–2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	–9,5%
1991	4.343	169,4	–5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	–11,4%
1992	3.816	148,8	–12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	–17,7%
1993	3.806	148,4	–0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	–4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	284,4	6,9%	257,9	3,5%	2.828	110,3	3,3%
2001	7.553	294,6	3,6%	268,6	4,1%	2.812	109,7	–0,6%
2002	8.026	313,0	6,3%	280,4	4,4%	2.862	111,6	1,8%
2003	8.553	333,6	6,6%	292,2	4,2%	2.927	114,2	2,3%
2004	9.024	352,0	5,5%	303,2	3,8%	2.976	116,1	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	405,7	7,1%	328,7	4,0%	3.165	123,4	3,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

Gráfico n.º 1:

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA (1983-2007)



Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

1.5. Variación de los Cánones de Arrendamiento Rústico

De acuerdo con el “Censo Agrario 1999”, la superficie agraria útil en España asciende a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 ha figuran bajo el régimen de tenencia de “arrendamiento”, es decir, casi un 27%. Esta misma proporción se mantiene en los resultados de la “Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2005”, detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 5,6% de ambas superficies.

Los tipos de cultivos y aprovechamientos con mayor representación son los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor (57,8%) y los pastizales (16,3%); le siguen en importancia las tierras de labor de regadío (12,5%).

Cuadro n.º 10:

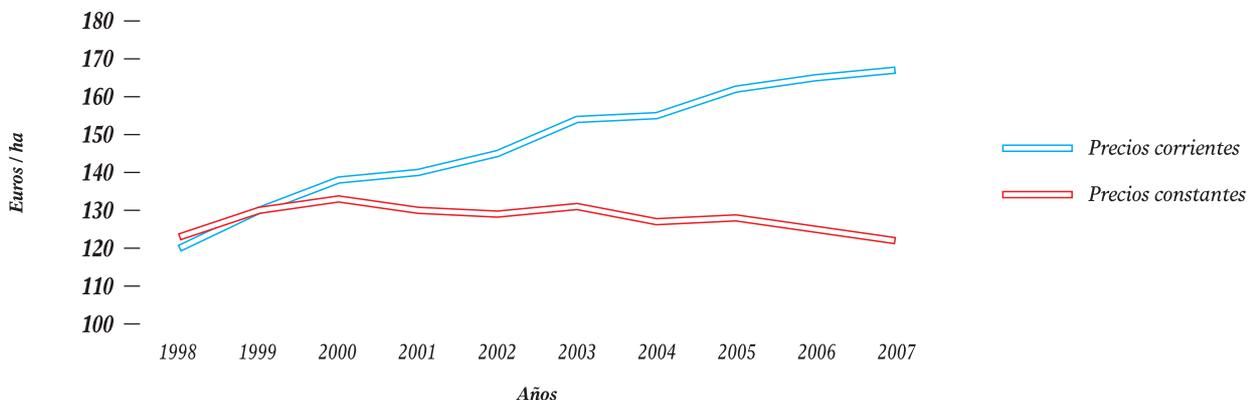
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO (1998-2007)

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	€/ha	Índice 1983=100	Var. % interanual	Índice 1983=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 1983=100	Var % interanual
1998	120	92,3	–	97,3	–	123	94,9	–
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	–2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	–0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	–3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%
2006	165	126,9	1,9%	132,1	4,0%	125	96,1	–2,0%
2007	167	128,1	0,9%	136,2	3,1%	122	94,0	–2,1%

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

Gráfico n.º 2:

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA DE 1998-2007 (€ por hectárea)



Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

Los cánones de arrendamiento rústico presentan en 2007 un moderado incremento; así, el índice general experimenta un aumento del 0,9%, situándose el valor en 167 €/ha en términos corrientes, subida inferior a la detectada el año precedente. Dicho valor en términos constantes sufre un descenso del -2,1%.

- Las tierras de cultivo aumentan el canon un 0,56% mientras que el crecimiento de los cánones de arrendamiento de las tierras ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos) es muy superior (4,12%).
- La tendencia estable del canon de las tierras de cultivo se debe al aumento de las tierras de labor de regadío (3,77%) compensado por el fuerte descenso del olivar de transformación (-12,64%).
- El incremento de los cánones de los aprovechamientos está motivada por el alza, tanto de los pastizales (5,43%), como de los prados naturales (2,78%).
- El conjunto de tierras de regadío ve incrementados sus cánones (3,77%) mientras que los de secano descienden (-0,73%). La bajada del secano se debe al fuerte descenso en el canon del olivar de transformación (-12,64%). Los cultivos de regadío, obtienen aumentos de cánones superiores a la media (3,77%).

Respecto al análisis por Comunidades Autónomas, se producen incrementos de cánones superiores a la media en: P. de Asturias (20,21%); Canarias (11,58%) en que suben tanto la labor de regadío, como los pastizales muy por encima del incremento medio; Cantabria (9,36%), Castilla-La Mancha (8,32%), Navarra (5,75%), Castilla y León (3,76%), Cataluña (3,55%), Extremadura (2,74%), Galicia (2,73%), Aragón (2,48%), Murcia (1,64%) y Madrid (1,64%).

Por el contrario, se observa una disminución de cánones en: Andalucía (-6,68%) por un descenso generalizado del canon en todas sus tierras, Baleares (-2,68%), País Vasco (-2,34%) y Valencia (-1,10%) principalmente por el descenso en las tierras de labor de regadío y pastizales.

1.6. Consumos intermedios

En los cuadros n.º 5 y n.º 11 se refleja la evolución de los valores de los Consumos Intermedios en millones de euros a precios corrientes y a precios constantes de 1995 respectivamente.

Los medios de producción se estima que han experimentado en el 2008 un fuerte incremento en valor (13,4%). Este aumento se ha producido principalmente por la elevación de precios (18,8%) frente a un descenso del 4,6 en la cantidad consumida.

En un análisis de la evolución de sus principales componentes, se observa un incremento generalizado en valor de todos los consumos intermedios. Mientras que sólo aumentan las cantidades utilizadas de semillas y plantones (5,0%), energía y lubricantes (1,6%), y mantenimiento de material (4,1%); los precios experimentan un fuerte ascenso, fundamentalmente en piensos (17,1%), energía y lubricantes (22,5%) y fertilizantes y enmiendas (65,7%).

1.7. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 7,7%, situándose el total en 7.365,4 millones de euros, incluidos los 3.341,6 millones de euros que suponen el "Pago Único".

Con respecto a las Subvenciones a los Productos se observa una subida de 4,0%. Las Otras Subvenciones se incrementan un 8,6%.

Cuadro n.º 11:

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
Precios corrientes. Millones de €. Serie 1990-2008 (E)

Años	Total consumos medios	Semillas y plantones	Energía y lubricantes	Abonos	Productos fitosanitarios	Gastos veterinarios	Piensos	Mantenimiento de material	Mantenimiento de edificios	Servicios agrícolas	Servicios Intermedi. (SIFIM)	Otros bienes y servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1		547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2		597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7		643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4		699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4		725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6		727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6		767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1		806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8		813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8		829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007(A)	17.589,4	981,1	1.696,2	1.384,8	714,1	559,6	8.481,4	1.293,0	450,2	566,1	332,0	1.130,9
2008(E)	19.943,2	1.049,1	2.111,8	1.649,4	762,5	576,3	9.693,3	1.424,7	476,9	600,0	373,7	1.225,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM.

2. SEGUROS AGRARIOS

2.1. Actuaciones

La principal actuación en relación con los Seguros Agrarios en 2008 se concreta en la aprobación y desarrollo del correspondiente Plan Anual. El Plan fue aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 2007 y publicado en el B.O.E. del 4 de enero de 2008.

Para el desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan en materia de subvenciones, se dictó la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de marzo y, publicada en el B.O.E. de 8 de marzo de 2008, mediante la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan.

Para facilitar el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a la contratación de las garantías establecidas en este sistema de protección, el Plan fue dotado con un presupuesto total de 280,26 millones de euros.

2.1.1. Objetivos básicos del Plan

La política de seguros agrarios a desarrollar en el ejercicio 2008, estará orientada al logro de los siguientes objetivos:

- Continuar avanzando en la extensión de aquellas garantías, ofrecidas por el sistema de seguros agrarios a los distintos sectores productivos, tras el acaecimiento de riesgos de la naturaleza y riesgos de carácter epizootico, no controlables.
- Profundizar en el perfeccionamiento de aquellas líneas de aseguramiento, que presentan limitaciones para su expansión.
- Potenciar las tareas que incidan en la mejora de la calidad del sistema de seguros y en el servicio que recibe el asegurado.
- Impulsar los trabajos precisos para completar el proceso de inclusión en el sistema de aquellas producciones actualmente no amparadas por este modelo de aseguramiento

2.2. Evolución de la contratación

Para conocer la evolución de la contratación, se comparan los datos disponibles a escala nacional, a la misma fecha, 28 de febrero, para los planes 2007 y 2008 respectivamente.

Cuadro n.º 12:

	Plan 2007	Plan 2008	Variación (%)
Nº DE PÓLIZAS			
Agrícolas	266.894	253.620	-5
Forestales	1.342	1.382	-3
Ganaderas	192.653	197.342	+2
Total Plan	460.889	452.344	-2
PRODUCCIÓN ASEGURADA (t)			
Agrícolas	27.011.415	26.052.767	-4
Total Plan	27.011.415	26.052.767	-4
COSTE DEL SEGURO (miles de €)			
Agrícolas	431.112	426.733	-1
Forestales	718	668	-7
Ganaderas	236.631	241.191	+2
Total Plan	668.461	668.592	0
SUBVENCIÓN ENESA (miles de €)			
Agrícolas	176.836	169.881	-4
Forestales	235	221	-6
Ganaderas	100.086	101.573	+1
Total Plan	277.157	271.676	-2

Es importante destacar que las subvenciones de ENESA al coste de los seguros agrarios son complementadas con los que otorgan con la misma finalidad las Comunidades Autónomas.

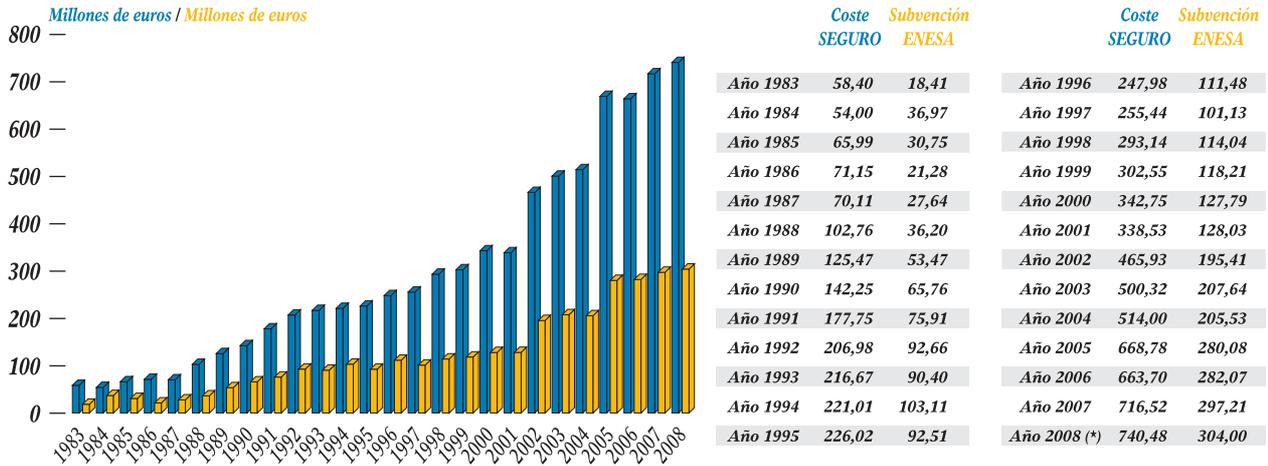
Fuente: ENESA.

2.3. Indemnizaciones de los Seguros Agrarios

Las indemnizaciones pagadas en los últimos cinco años por los seguros agrarios se recogen en el cuadro n.º 13.

Gráfico n.º 3:

EVOLUCIÓN DEL COSTE TOTAL DEL SEGURO Y DE LA SUBVENCIÓN DE ENESA



Fuente: ENESA.

Cuadro n.º 13:

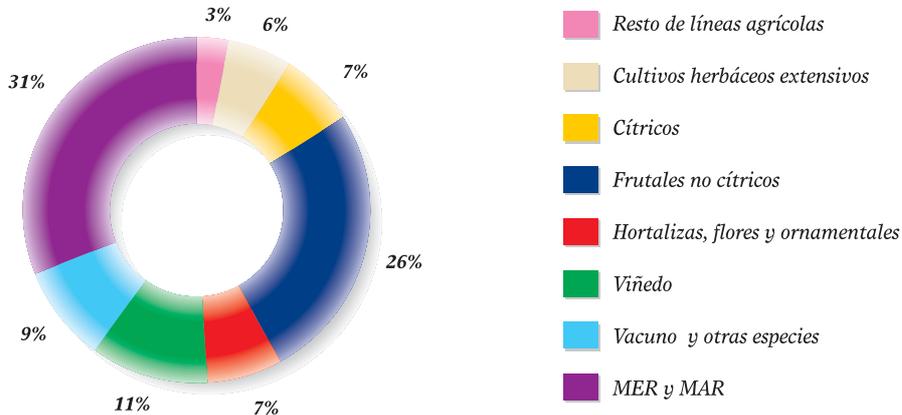
INDEMNIZACIONES

Año	Indemnizaciones (€)
2003	251.067.614
2004	356.443.804
2005	568.151.857
2006	392.747.279
2007	446.547.752
2008	502.358.659

Fuente: ENESA.

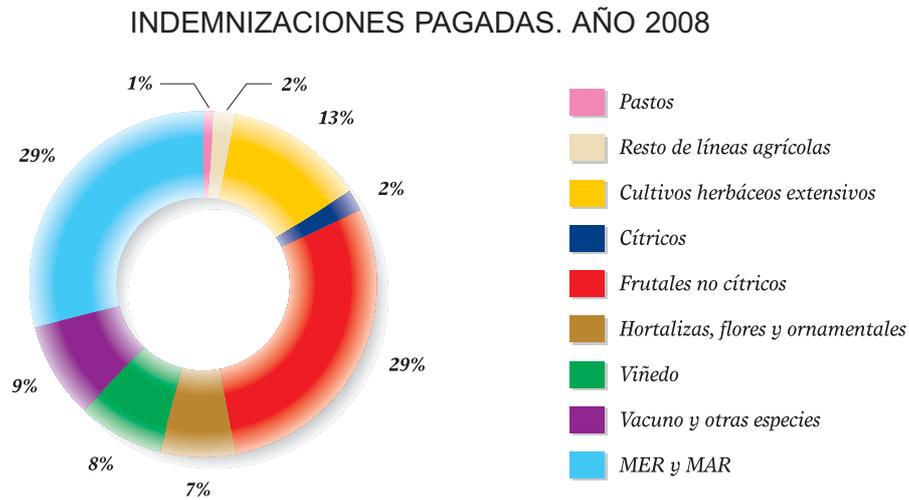
Gráfico n.º 4:

INDEMNIZACIONES PAGADAS. AÑO 2007



Fuente: ENESA.

Gráfico n.º 5:



Fuente: ENESA.

Para más información sobre los seguros agrarios se puede consultar los anexos de esta publicación y la página web localizada en la del MARM (www.marm.es), en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se pueden hacer consultas a seguro.agrario@marm.es

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

1.1.1. Evolución de la afiliación

A partir de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia de este Régimen pasaron a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en unas condiciones específicas como trabajadores agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18/2007 de 4 de julio. Por lo tanto, a partir de este año, en el número de afiliados a este Régimen sólo se consignan los trabajadores por cuenta ajena. En 2008 este colectivo se ha incrementado, respecto al año 2007, en un 6%, pasando de 728.500 a 776.000 afiliados.

En cuanto a la evolución de la afiliación por sexo al REASS, la serie comparable en 2008 es la correspondiente a los trabajadores por cuenta ajena, en la que se observan incrementos en la afiliación del 8% para hombres y del 5% para las mujeres.

Cuadro n.º 14:

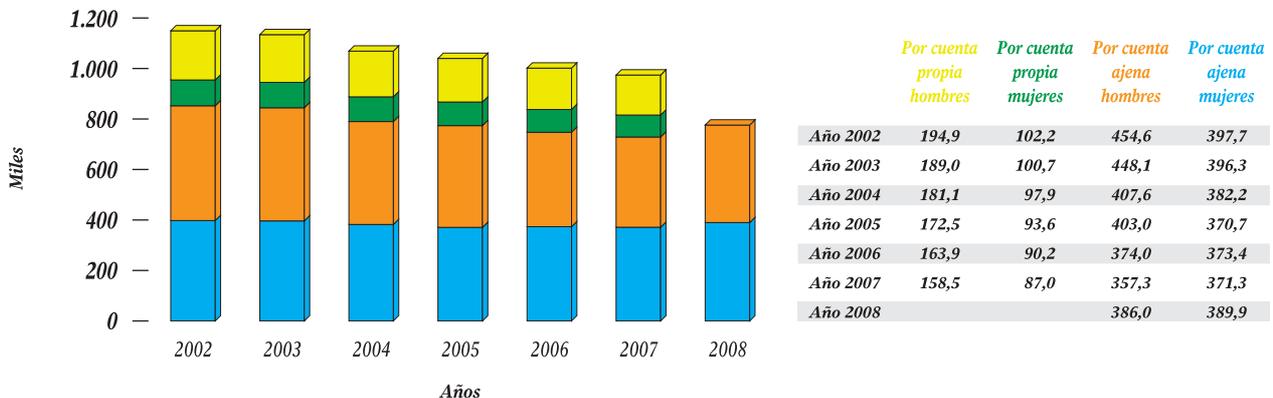
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACTIVIDAD AGRICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL Y SEXO (miles)

		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Por cuenta ajena	Mujeres	397,7	396,3	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9
	Hombres	454,6	448,1	407,6	403,0	374,0	357,3	386,0
	Total	852,3	844,4	789,8	773,8	747,4	728,5	775,9
Por cuenta propia	Mujeres	102,2	100,7	97,9	93,6	90,2	87,0	
	Hombres	194,9	189,0	181,1	172,5	163,9	158,5	
	Total	297,1	289,7	279,1	266,1	254,1	245,5	
TOTAL		1.149,4	1.134,1	1.068,9	1.039,9	1.001,5	974,0	775,9

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Gráfico n.º 6:

EVOLUCIÓN AFILIACIÓN REASS POR DEPENDENCIA LABORAL Y SEXO



(*) Los trabajadores por cuenta propia se integran en el RETA.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.1.2. Recursos del Régimen Especial Agrario

Cuadro n.º 15:

RECURSOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (RECAUDACIÓN)

	Millones de €						
	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	2008 (*)
Cuota trabajadores	975,56	965,22	986,15	976,92	1.004,99	1.069,17	677,64
Cuenta ajena	565,2	549,9	568,5	557,21	624,75	620,56	638,86
Cuenta propia	410,39	415,33	417,67	419,71	380,24	448,61	38,78
Cuentas empleadores	253,89	255,9	262,63	264,45	283,58	279,83	282,60
TOTAL	1.229,45	1.221,13	1.248,79	1.247,86	1.288,57	1.349,00	960,24

Criterio: caja convencional (recaudación obtenida en período voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

(*) Datos provisionales.

Nota: la cotización de los años 2005 y 2006 está minorada por importe de 8 y 49,71 millones de euros respectivamente, por aplicación de las ayudas a la cotización del RDL 10/2005 de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas.

A partir del 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia de este régimen han quedado integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.1.3. Prestación por desempleo

La prestación por desempleo en el sector agrario se percibe, como en el resto de los sectores, a los dos niveles: contributivo y no contributivo o asistencial.

En el caso de los trabajadores agrarios eventuales, la prestación contributiva se implanta en el año 2003. Estos trabajadores se benefician además, sólo en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, de las dos prestaciones de carácter no contributivo siguientes:

- El Subsidio de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
- La Renta Agraria. Esta prestación incluye el pago de la cuota fija del trabajador al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En el año 2008, se ha producido un fuerte incremento del número de trabajadores beneficiarios del subsidio por desempleo, registrándose un mayor incremento en los niveles contributivos, del 54%, en el colectivo de trabajadores eventuales agrarios y del 41% en el resto de trabajadores. Sin embargo, se ha reducido el número de trabajadores eventuales acogidos al subsidio en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en un 5% de media. Por sexo, el número de hombres se ha reducido en un 6% y en un 5%, el de mujeres.

Los gastos correspondientes al subsidio se han visto reducidos respecto al año 2007 en casi un 2%. Los gastos debidos a la Renta Agraria, sin embargo, se han visto incrementados en, aproximadamente, un 4%.

Cuadro n.º 16:

EVOLUCIÓN N.º DE TRABAJADORES AGRARIOS BENEFICIARIOS PRESTACIÓN POR DESEMPLEO (NO INCLUIDOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Nivel Contributivo	10.200	11.100	11.212	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848
Nivel Asistencial	8300	8100	8.296	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Cuadro n.º 17:

**EVOLUCIÓN N.º DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS
BENEFICIARIOS PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

		2003	2004	2005	2006	2007	2008
Nivel Contributivo		86	868	2.837	4.518	8.605	13.212
Nivel Asistencial (sólo Andalucía y Extremadura)	Subsidio	202.033	197.251	191.266	184.863	175.190	166.266
	Andalucía	173.970	170.250	152.080	160.350	151.700	143.700
	Extremadura	28.060	26.990	23.880	24.520	23.500	22.600
	Mujeres	118.316	117.205	116.056	114.582	109.645	104.639
	Hombres	83.717	80.046	75.210	70.281	65.545	61.627
	Renta Agraria	2.496	9.780	15.184	19.932	26.594	31.478

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Cuadro n.º 18:

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO 2008
(Datos provisionales en millones de €)**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Andalucía	854,0	855,9	772,5	772,1	774,0	767,0	738,3	723,6
Extremadura	122,1	126,1	115,5	113,1	113,1	111,7	108,9	107,2
TOTAL	976,1	982,0	888,0	885,1	887,1	878,4	847,2	830,8

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Servicio Público de Empleo Estatal).

Cuadro n.º 19:

**GASTOS DE LA RENTA AGRARIA EN LAS CC.AA. DE ANDALUCÍA
Y EXTREMADURA EN 2008 (Gastos provisionales en €)**

	Renta agraria	Cotizaciones	Total
C.A. de Andalucía	107.955.265	20.598.482	128.553.747
C. A de Extremadura	14.703.818	2.777.307	17.481.126
TOTAL	122.659.084	23.375.789	146.034.873

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Servicio Público de Empleo Estatal).

1.1.4. Programa de Fomento del Empleo Agrario

Establece la promoción de los siguientes proyectos:

- Proyectos de interés general y social a ejecutar por las distintas Administraciones públicas, por sí mismas o en régimen de adjudicación, subvencionándose la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, mediante créditos destinados a tal fin por Servicio Público de Empleo.
- Proyectos de inversión de las Administraciones públicas, generadores de empleo para los trabajadores eventuales agrarios desempleados, mediante los créditos correspondientes.

En 2008 la cuantía total del Programa se incrementó en un 5%, respecto al año anterior.

Cuadro n.º 20:

**DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL INEM - CORPORACIONES LOCALES
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2008
(Datos provisionales en €)**

Andalucía	139.206.590,1
Extremadura	37.004.283,4
Canarias	2.699.428,3
Castilla y León	3.681.038,6
Castilla-La Mancha	8.730.463,0
C. Valenciana	7.236.708,5
Región de Murcia	4.326.554,0
Aragón	774.371,6
TOTAL	203.659.437,5
Presupuesto Retenido a las DD.PP. (31/12/08)	

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Servicio Público de Empleo Estatal).

1.1.5. Pensiones medias

En 2008, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores por cuenta ajena registraron, ambas, una subida del 6,1%; mientras que en el Régimen General los incrementos fueron del 6,6%, en la pensión media total y un 7%, en la de jubilación.

Cuadro n.º 21:

**EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN
DE RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y DEL RÉGIMEN GENERAL**

Conceptos	(€/mes)						
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Pensión media total							
Régimen general	620	656	693	732	772	807,66	861,2
REASS cuenta ajena	367	382	395	416	437	456,28	484,43
REASS cuenta propia	352	366	379	399	420	438,15	(*)
Pensión media jubilación							
Régimen general	738	778	813	860	909	953,58	1.020,59
REASS cuenta ajena	411	427	439	461	485	506,03	537
REASS cuenta propia	388	403	415	437	460	480,11	(*)

(*) Sin datos, por incorporación de estos trabajadores al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. El dato equivalente, pensión media de los autónomos agrarios, no se encuentra aún disponible.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

1.1.6. Prestaciones Económicas del Régimen Especial Agrario

El gasto total destinado a las prestaciones económicas durante el ejercicio 2008 ascendió a 9.514 millones de euros, un 1,7% superior al año 2007.

Cuadro n.º 22:

PRESTACIONES ECONÓMICAS (€)
Contributivas y no contributivas. Ejercicio 2008

	€
PENSIONES	9.374.932.406,88
Incapacidad Permanente	624.891.410,10
Jubilación	6.262.762.516,72
Viudedad	2.242.122.326,64
Orfandad	198.381.801,60
Favor Familiares	46.774.351,82
INCAPACIDAD TEMPORAL ENFERM. O ACCID.	108.015.415,11
PREST. MATERNIDAD Y RIESGO DUR. EMBARAZO	29.926.431,59
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAM.	1.075.544,55
OTRAS PRESTAC.- Entregas por desplazamiento	20.697,55
TOTAL GASTO	9.513.970.495,68

(*) CNAE-93: 01,02

Fuente: Instituto Nacional SS.

1.2. Régimen Especial de Autónomos

En la rama de actividad agraria, se produce un incremento, que en gran parte, es consecuencia del paso de los trabajadores por cuenta propia del REASS a este otro régimen especial. Para conocer la evolución real de la afiliación de los trabajadores autónomos agrarios hay que tener en cuenta que en el año 2007 el número de trabajadores por cuenta propia en el REASS fue de 245.481 y el de trabajadores afiliados en el Régimen especial de autónomos de la rama agraria de 83.645. Esto significa, frente a los 315.678 trabajadores afiliados en 2008 que ha habido un descenso del 4,1% en la afiliación de este colectivo.

En este Régimen, el número de mujeres afiliadas ascendió, en 2008, a 215.000, mientras que el de hombres fue de 105.000. El hecho de que la proporción de mujeres sea muy superior al de hombres, 60% frente al 40%, puede estar relacionado con la medida establecida en la Ley 18/2007 de 4 de julio para favorecer la incorporación de las mujeres y de los jóvenes, consistente en la reducción del 30% de cuota en la cotización de los cónyuges y descendientes, con edad igual o inferior a 40 años, de los titulares de explotaciones agrarias. Esto es especialmente llamativo si se tiene en cuenta que la proporción de mujeres trabajadoras por cuenta propia en el REASS fue del 35%, en 2007.

1.3. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

El número de trabajadores afiliados a este régimen, dentro de la actividad pesquera, por cuenta propia, descendió un 2% respecto al año anterior. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena se puede estimar una reducción similar.

1.3.1. Cuadro resumen de afiliados por Regímenes

Los datos medios anuales de afiliación durante 2008 se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 23:

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL (media anual 2008)

Afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)	
Por cuenta ajena	728.546
Total afiliados REASS	728.546
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores del Mar Actividad Económica "Pesca" (CNAE-2009:03)	
Por cuenta ajena	24.160
Por cuenta propia	14.953
Por cuenta ajena (otras actividades)	24.861
Total afiliados RETM	63.974
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)	
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009 :01 y 02)	321.921
Pesca (CNAE-2009: 03)	456
Total afiliados RETA	3.377.900
Afiliados al Régimen General	
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009 :01 y 02)	84.788
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009: 03)	1.513
TOTAL AFILIADOS RÉGIMEN GENERAL	14.526.000

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

En el ejercicio 2008, se han producido importantes cambios, tanto estructurales como puntuales, en la fiscalidad del sector agrario que afectan tanto al IRPF como a otros impuestos importantes en la tributación de la agricultura y ganadería, en consonancia con los acuerdos de la mesa de fiscalidad creada en el Acuerdo de noviembre de 2005.

Las normas más importantes que regulan la fiscalidad del sector agrario para 2008 se recogen a continuación.

- Ley 2/ 2008 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2009.
- Real Decreto 1975/2008 de 28 de noviembre, sobre medidas vigentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda.
- Orden EHA/ 3413/2008, de 26 de noviembre por la que se desarrolla para el año 2009 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

Tras una serie de reuniones de la mesa de fiscalidad (la última de ellas el 2 de octubre de 2008) se acordaron las siguientes cuestiones:

2.1.1. IRPF

En cuanto al IRPF, la Orden de EHA de 26 de noviembre de 2008, por la que se desarrolla para 2009 el sistema de estimación objetiva de dicho impuesto, recoge la reducción del índice de rendimiento neto para 16 productos. Dicha reducción es variable según los productos, pero son importantes en todos los casos.

A continuación se recogen dichas reducciones para el ejercicio 2008 para cada una de las actividades del sector, acordadas en la reunión de la mesa de fiscalidad, por el MEHA el MARM y las Organizaciones Agrarias ASAJA, COAG y UPA, así como la CCAE, en la reunión del 2 de octubre de 2008.

Cuadro n.º 24:

Actividad	Índice de rendimiento neto 2008	Índice de rendimiento neto 2007
Remolacha azucarera	0,13	0,32
Frutos secos	0,26	0,32
Productos hortícolas	0,26	0,37
Uva para vino sin denominación de origen	0,26	0,32
Uva para vino con denominación de origen	0,32	0,37
Algodón	0,37	0,42
Tabaco	0,37	0,42
Porcino de carne	0,00	0,13
Bovino de carne	0,13	0,26
Ovino de carne	0,13	0,26
Caprino de carne	0,13	0,26
Ovino de leche	0,26	0,37
Caprino de leche	0,26	0,37
Bovino de cría	0,26	0,32
Apicultura	0,26	0,32
Bovino de leche	0,32	0,37

Por otra parte, en la citada Orden se recuperan para 2008 las deducciones previstas en el Acuerdo de noviembre de 2005 del 35% para los gastos en gasóleo, del 15% de los gastos en fertilizantes y plásticos así como la deducción general del 2% del rendimiento neto, que en el caso de haber tributado en régimen de estimación objetiva en 2007, se elevará al 3%.

Así mismo, se ha elevado para 2008 el porcentaje de gastos de difícil justificación en el régimen de estimación directa simplificada desde el 5% al 10%.

Todo este tipo de modificaciones fiscales se ha acordado con las Organizaciones Agrarias ASAJA, COAG y UPA así como con la CCAE, que se trasladen al ejercicio de 2009, cuya declaración se debe realizar en mayo de 2010, con excepción, del porcino de carne dada la configuración cíclica de este sector que hace impredecible los resultados del año siguiente.

Finalmente, como viene siendo habitual en los últimos años, en abril de este año se procederá previsiblemente a la publicación de una Orden del MEH para contemplar las incidencias de diversos fenómenos climatológicos, y precisar las reducciones de los índices de rendimiento neto de las producciones afectadas.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

De otro lado, se ha procedido a devolver el Impuesto de Hidrocarburos, en consonancia con el Acuerdo de 2005, del gasóleo consumido entre octubre de 2005 y octubre de 2007, por un importe de unos 100 millones de euros anuales a un total de 200.000 agricultores. En la reunión de la

mesa de fiscalidad se acordó proceder, en las mismas condiciones, a la devolución del Impuesto entre octubre de 2007 y diciembre de 2008.

2.1.3. IVA

En consonancia con el Acuerdo sigue vigente la elevación del porcentaje de compensación del IVA, en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca del IVA, al 9% para los productos agrícolas y forestales y al 7,5% para los productos de la ganadería y de la pesca. En la citada última reunión de la mesa de fiscalidad agraria, se pusieron de manifiesto por el Director General de Tributos las dificultades para elevar el porcentaje de compensación del IVA de la ganadería, como habían solicitado las OPAS, pues la Comisión Europea no ve razonable este tipo de modificaciones fiscales.

2.2. Fiscalidad ambiental

La modificación del Impuesto sobre determinados medios de transporte (el conocido Impuesto de matriculación) que se produjo a través de la Disposición Adicional Octava de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, entró en vigor en día 1 de enero de 2008.

Como ya se indicó en la edición anterior de esta memoria, el mencionado impuesto fue reestructurado de manera que los nuevos tipos que se aplican a la primera matriculación de vehículos se establecieron en función de las emisiones de CO₂ de sus motores.

Como complemento a la modificación tributaria mencionada anteriormente, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su Disposición adicional sexagésima segunda, reestructura el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte introduciendo un epígrafe 5º en los tipos impositivos, por el que tributarán, en la península e islas Baleares al 12% y en las islas Canarias al 11%, todas las matriculaciones de vehículos no comprendidas en los cuatro epígrafes anteriores, de embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos (excluidas las motos náuticas) y de aviones, avionetas y demás aeronaves.

Con ello, el sistema tributario español experimenta una reforma importante orientada a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en este caso CO₂) dirigida a reducir las emisiones difusas debidas al transporte privado de vehículos y otros medios de transporte en un sector al que no se aplica el mercado de derechos de emisión.

2.2.1. Fiscalidad de los montes

El régimen de estimación objetiva que viene aplicándose en el IRPF a los ingresos provenientes de la actividad forestal, implantado por la Orden Ministerial de 7 de febrero de 2000, se mantuvo a lo largo del año 2008 y se mantendrá para el año 2009 por Orden EHA/3413/2008, de 26 de noviembre, que en su Anexo I incluye los índices de rendimiento neto para la actividad forestal, con períodos de corta medio igual o inferior a 30 años y superior a este plazo, en los mismos términos que han estado vigentes para el año 2008.

2.2.2. La garantía financiera en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental transpuso la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

Por Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley.

El capítulo III de este Reglamento desarrolla la garantía financiera obligatoria establecida por la Ley de Responsabilidad Medioambiental. En él se establecen las normas para determinar la garantía financiera obligatoria y la obligatoriedad de elaboración de un análisis de riesgos medioambientales. Igualmente se contempla la posibilidad de elaboración de análisis de riesgos medioambientales de carácter sectorial en base a modelos de informe que difundirá el propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Se prevén también guías metodológicas para la elaboración de análisis de riesgos medioambientales y la posibilidad de aplicar tablas de baremos para el cálculo de la garantía financiera.

El Reglamento establece reglas específicas para las diferentes modalidades de garantías financieras y normas de verificación del análisis de riesgos.

Como estableció la Disposición final cuarta de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, el nuevo régimen de garantías financieras obligatorias no entrará en vigor hasta que lo determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los sectores afectados, a través de las correspondientes Ordenes ministeriales que se aprobarán a partir del 30 de abril de 2010, tomando en consideración el informe de la Comisión Europea al que se refiere el artículo 14.2 de la Directiva 2004/35/CE ya mencionada, y la capacidad de los mercados financieros para disponer de una oferta de garantías completa y generalizada a precios razonables.

2.2.3. Otras medidas económicas

El Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, introduce algunos cambios de carácter ambiental que tienen incidencia en la economía empresarial.

Se desarrollan los planes de gasto correspondientes a actuaciones medioambientales para los sujetos pasivos de este impuesto con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

De la misma manera y con efectos a partir de la misma fecha, se desarrollan los planes especiales de inversiones y gastos para las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, para el caso en que estas no puedan aplicar el beneficio obtenido dentro del plazo general de cuatro años, en consonancia con la nueva regulación dada al artículo 123 de la Ley del impuesto.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales, les conceden.

3.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero ha venido midiéndose por el saldo de las cuentas de los créditos concedidos por las diferentes entidades financieras públicas y privadas, obteniéndose así una cifra que incluía los créditos destinados al consumo (no productivos) que suponen el 70-75% del total de los créditos concedidos. Para un mayor rigor en la determinación del

endeudamiento, se incluye únicamente el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año.

Durante 2008 el endeudamiento del sector agrario ha alcanzado la cifra de 23.440,5 millones de euros, con un aumento del 3,5% sobre el año 2007.

En la estructura del endeudamiento, por fuentes de financiación, las entidades financieras privadas aportan la práctica totalidad (98,2%) de la participación.

Cuadro n.º 25:

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO (millones de €)

Fuentes de financiación	2005		2006		2007		2008	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial	5.515,7	30,0	6.516,6	31,4	7.350,1	32,5	7.453,8	31,8
Cajas de Ahorro	6.940,8	37,7	8.095,6	39,0	8.827,8	38,9	9.324,9	39,8
Cooperativas de Crédito	5.655,4	30,8	5.791,7	27,9	6.120,2	27,0	6.245,5	26,6
Banca Oficial y otros	280,0	1,5	340,7	1,7	349,5	1,6	416,3	1,8
TOTAL	18.391,9	100,0	20.744,6	100,0	22.647,6	100,0	23.440,5	100,0

Fuente: Banco de España.

El grado de endeudamiento del sector suele medirse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio, con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. Se observa que por vez primera el crédito supera a la cifra estimada de la Renta Agraria, como consecuencia fundamentalmente del aumento continuado del endeudamiento desde el año 2004.

Cuadro n.º 26:

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (millones de €)

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2004	25.422,8	26.531,9	15.839,9	62,3	59,7
2005	23.074,0	24.537,1	18.391,9	79,7	75,0
2006	22.863,5	21.577,6	20.744,6	90,7	96,1
2007 (A)	24.429,4	23.118,3	22.647,6	92,7	98,0
2008 (E)	23.282,0	21.800,8	23.440,5	100,7	107,5

Fuente: Banco de España y SG Estadística MARM.

En cuanto al sector industrial agrario, el endeudamiento respecto a 2007 aumenta en un 13%, y se sitúa en 26.063,4 millones de euros, cifra superior en un 11,2% al endeudamiento del sector agrario.

Cuadro n.º 27:

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL AGRARIO
(millones de €)

Fuentes de financiación	2005		2006		2007		2008	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial	9.819,1	54,0	10.341,2	51,5	11.879,5	51,5	13.355,0	51,2
Cajas de Ahorro	6.290,1	34,6	7.250,6	36,1	8.260,7	35,8	9.485,7	36,4
Cooperativas de Crédito	1.375,0	7,5	1.548,5	7,7	1.790,5	7,8	1.994,4	7,7
Banca Oficial y otros	705,8	3,9	939,5	4,7	1.121,7	4,9	1.228,3	4,7
TOTAL	18.190,0	100,0	20.079,8	100,0	23.052,4	100,0	26.063,4	100,0

Fuente: Banco de España.

Cuadro n.º 28:

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO E INDUSTRIAL AGRARIO
(millones de €)

Fuentes de financiación	2005		2006		2007		2008	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial	15.334,8	41,9	16.857,8	41,3	19.229,6	42,1	20.808,8	42,0
Cajas de Ahorro	13.230,9	36,2	15.346,2	37,6	17.088,5	37,4	18.810,6	38,0
Cooperativas de Crédito	7.030,4	19,2	7.340,2	18,0	7.910,7	17,3	8.239,9	16,6
Banca Oficial y otros	985,8	2,7	1.280,2	3,1	1.471,2	3,2	1.644,6	3,3
TOTAL	36.581,9	100	40.824,4	100	45.700,0	100	49.503,9	100

Fuente: Banco de España.

El endeudamiento del Sector Pesquero se cifra en 2.284,4 millones de euros en 2008, habiendo aumentado sensiblemente respecto a 2007 (+15%).

Cuadro n.º 29:

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PESQUERO
(millones de €)

Fuentes de financiación	2005		2006		2007		2008	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial	994,8	48,5	886,0	45,6	870,3	44,9	1.028,2	46,1
Cajas de Ahorro	921,9	45,0	928,8	47,9	945,1	48,8	1.061,6	47,6
Cooperativas de Crédito	64,8	3,2	78,7	4,1	80,8	4,2	95,3	4,3
Banca Oficial y otros	67,0	3,3	46,8	2,4	39,8	2,1	43,3	1,9
TOTAL	2.048,5	100,0	1.940,3	100,0	1.936,2	100,0	2.228,4	100,0

Fuente: Banco de España.

3.2. Ayudas para la mejora de la renta

3.2.1. Procedentes del presupuesto del MARM

Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el año 2008 el montante de ayudas y subvenciones en el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural ascendió a 7.833,9 millones de euros. La mayor parte de esa cantidad está encuadrada dentro de las actuaciones de regulación de mercados agrarios (75,3%) y seguida por medidas de acompañamiento de la PAC (10,6%).

Cuadro n.º 30:

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2008

Ayudas y subvenciones sector agrario, alimentario y desarrollo rural	Cdto. realizado Miles de €
– Modernización de estructuras	176.850,9
– Formación agroalimentaria y para el desarrollo rural	8.705,9
– Medidas de acompañamiento de la PAC	803.272,0
– Diversificación de la economía rural	58.145,2
– Infraestructuras y otras medidas de desarrollo rural	52.611,0
– Fomento del asociacionismo agrario y cooperativo y OPA's	12.540,9
– Fomento industria agroalimentaria	107.698,7
– Seguros agrarios	332.846,5
– Fomento de la innovación tecnológica	64.257,8
– Sanidad de la producción agraria y ganadera	91.313,5
– Mejora de la calidad de la producción agraria y ganadera	18.097,9
– Mejora de la organización de la producción agrícola y ganadera	94.710,6
– Regulación de mercados agrarios	5.899.652,5
– Otras ayudas y subvenciones	113.273,5
TOTAL	7.833.977

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

Sector pesquero

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al sector, en 2008 se han abonado ayudas por valor de 120,9 millones de euros.

Cuadro n.º 31:

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2008

Ayudas y subvenciones sector pesquero	Cdto. realizado Miles de €
– Ayudas Programa operativo IFOP	53.410,50
– Acuicultura y cultivos marinos	4.200,00
– Formación pesquera	2.996,11
– Apoyo financiero debido a causas extraordinarias	41.323,15
– Al ICO para subsidiación tipos interés. Plan Acción sector pesquero	10.432,11
– Otras transferencias	8.591,62
TOTAL	120.953,49

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

3.2.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyen parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Así por ejemplo, en el año 2008 se observa que cerca de un 61% de las transferencias del FEAGA corresponden al Pago Único, mientras que las ayudas a los cultivos herbáceos suponen el 7,7% y las destinadas a ganado vacuno el 6,2%.

Las cantidades negativas que aparecen en las ayudas a Desarrollo rural corresponden a liquidaciones de los programas del período 2000-2006, que se imputaban a la Sección Garantía del FEOGA, actual FEAGA desde el 15 de octubre de 2006. Para el período 2007-2013, todos los programas de Desarrollo rural se abonarán con cargo al FEADER.

En el cuadro siguiente se desglosan las principales ayudas a la agricultura y a la ganadería procedentes del FEAGA, por año natural, considerando únicamente aquellas que están dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores y dando continuidad a la serie publicada en años anteriores. Para un análisis más detallado de las ayudas financiadas por el FEAGA en el ejercicio 2008 se remite al lector al capítulo de esta Memoria correspondiente a la Política Agraria Común.

Cuadro n.º 32:

Ayuda	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Millones de €								
Pago único							2.197,42	3.676,08	3.412,09
Cultivos Herbáceos	1.671,58	1.563,46	1.829,05	1.583,26	1.804,99	1.563,20	587,86	509,91	426,66
Retirada de tierras	195,00	267,57	236,57	246,04	20,98	8,38	6,58	0,36	0,02
Arroz	23,47	20,83	24,12	12,24	98,39	106,92	52,51	45,58	51,41
Aceite de oliva	830,05	892,47	1.065,06	990,85	968,88	914,60	221,71	14,09	1,60
Leguminosas grano	15,80	105,67	62,29	25,46	94,76	53,02	7,12	0,02	0,26
Algodón	182,38	250,51	207,67	168,25	266,25	219,80	70,33	77,55	88,33
Lino y Cáñamo	79,42	8,66	6,04	0,15	-0,16	0,46	-0,87	0,24	1,97
Frutas y hortalizas (excepto plátano)	326,52	175,84	385,10	350,29	366,64	418,43	383,50	401,19	328,71
Ayuda al plátano (Canarias).....	145,55	136,91	115,41	116,97	118,61	57,67	46,49	38,29	143,37
Tabaco	131,10	94,67	116,63	113,38	105,90	113,99	76,91	66,69	66,12
Vacuno	420,50	586,23	651,86	803,70	788,54	814,29	745,25	405,07	344,92
Ovino y caprino	445,41	353,73	528,67	168,20	512,63	467,50	244,53	216,97	212,04
Desarrollo Rural	446,24	471,17	458,02	493,22	509,74	518,94	602,54	-2,53	-1,38
Transferencias FEAGA	5.784,72	5.993,63	6.555,42	6.374,89	6.707,65	6.107,76	6.147,41	6.146,05	5.553,70

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA).

3.2.3. Convenios del extinto MAPA con Entidades Financieras, Comunidades Autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del MARM

Durante el año 2008, dentro del marco de los Convenios de colaboración suscritos entre el ya suprimido MAPA, las Comunidades Autónomas afectadas, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), determinadas entidades financieras y otras entidades colaboradoras, se realizaron pagos por bonificación de intereses a los préstamos concedidos, así como avales para las siguientes líneas:

- Préstamos para el cultivo del olivar en Aragón por daños de las heladas en 2001 (Orden APA/2783/2002).
- Préstamos para la sequía de 2005 (Real Decreto-ley 10/2005 y Órdenes de Presidencia 2500 y 2738 de 2005).
- Préstamos para el plan de recuperación de la capacidad productiva del olivar en Andalucía (Real Decreto-ley 1/2005, Real Decreto-ley 6/2005 y Orden de 20 de noviembre de 2006, de la Junta de Andalucía).
- Avales para préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas (Orden APA/165/2008).

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en el año 2008, como bonificación de intereses y ayudas directas para las distintas líneas, por un importe global de 38.666,67 €.

Cuadro n.º 33:

CONVENIOS DEL EXTINTO MAPA
IMPORTES ABONADOS CON CARGO AL CONCEPTO PRESUPUESTARIO
21.01.411M.770
(miles de €)

Línea de ayuda	Ayudas	Bonificación de intereses para préstamos	Subvención a avales	Cofinanciación de ayudas para inversiones	Total
Heladas olivar Aragón en 2001	-	17,36	-	-	17,36
Sequía 2005	-	8.830,00	-	-	8.830,00
Plan recuperación capacidad productiva olivar (Andalucía)	-	21.104,44	-	-	21.104,44
Avales préstamos a titulares de explotaciones ganaderas	-	-	8.714,87	-	8.714,87
TOTAL	-	29.951,80	8.714,87	-	38.666,67

4. INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

4.1. Inversiones del MARM

La financiación externa del estado también contempla actuaciones en el marco de la financiación indirecta, mediante inversiones en el ámbito del medio ambiente y medio rural y marino.

4.1.1. Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural la cifra total de inversión del sector público asciende a 291,3 millones de euros. De esta cantidad los mayores porcentajes de inversión fueron destinados a sanidad de la producción agraria (31,3%) y al plan nacional de regadíos (31,1%).

Cuadro n.º 34:

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2008

Inversiones reales sector agrario, alimentario y desarrollo rural	Cdto. realizado Miles de €
– Infraestructura agraria y equipamiento rural	15.242,7
– Plan nacional de regadíos	90.582,1
– Sanidad de la producción agraria	91.352,9
– Mejora de los sistemas y medios de producción	8.729,4
– Regulación de mercados agrarios	7.419,2
– Promoción agroalimentaria	13.298,2
– Información estadística y red contable	7.498,2
– Apoyo técnico	53.087,6
– Otras inversiones agrarias	4.094,6
TOTAL	291.304,8

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

4.1.2. Sector pesquero

En el sector pesquero las ayudas a la inversión alcanzaron un valor total de 77,02 millones de euros. De esta cantidad, el mayor porcentaje corresponde a las inversiones en adquisición y mantenimiento de medios de investigación y vigilancia (50,1% del total).

Cuadro n.º 35:

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2008

Inversiones reales sector pesquero	Cdto. realizado Miles de €
– Zonas marinas costeras	6.498,5
– Adquisición y mantenimiento de medios de investigación y vigilancia	38.615,9
– Orientación del consumo de los productos de la pesca	16.328,5
– Sistemas de gestión, estudios y asistencia técnica	15.578,6
– Otras inversiones pesqueras	5,7
TOTAL	77.027,2

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

4.1.3. Sector ambiental

En el sector del medioambiente la inversión total asciende a 2.251 millones de euros. De esta cantidad el mayor porcentaje se destina a inversiones en gestión e infraestructura del agua (63,6%) e inversiones en la calidad del agua (17,4%).

Cuadro n.º 36:

FINANCIACIÓN SECTOR MEDIOAMBIENTAL EN EL AÑO 2008

Inversiones reales sector agrario medioambiental	Cdto. realizado Miles de €
– Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	24.707,8
– Gestión e Infraestructura del agua	1.431.997,9
– Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	12.606,0
– Calidad del agua	391.310,5
– Protección y mejora del medio ambiente	18.328,1
– Protección y mejora del Medio Natural	159.957,0
– Actuación en la Costa	195.995,8
– Actividades para la prevención de la contaminación y el Cambio Climático	2.205,5
– Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	149,6
– Meteorología	13.831,7
TOTAL	2.251.089,8

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

4.2. Procedentes de los Fondos Europeos

España ha sido desde 1988 el principal receptor de ayudas estructurales del presupuesto comunitario en términos absolutos. No obstante, en relación a la dimensión económica, España no ha sido el primer país receptor, pues las ayudas estructurales recibidas han supuesto el 0,7% del PIB en el período 89-93, el 1,5% del PIB en el período 94-99 y el 1,3% en el período 2000-2006.

Cuadro n.º 37:

RECURSOS RECIBIDOS POR ESPAÑA DESDE 1986, AÑO DE ENTRADA EN LA CE
COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO
Ayudas estructurales asignadas a España (millones de € 2004)

	1986-1988	1989-1993	1994-1999	2000-2006	2007-2013 (1)
Fondos Estructurales (2)	–	–	41.080	49.569	28.207
Fondo de Cohesión	–	–	9.574	12.322	3.250
TOTAL	4.822	18.707	50.654	61.890	31.457

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

(1) En el período 2007-2013 las ayudas a Desarrollo rural y pesca (FEADER y FEP) ya no están incluidas dentro de las cifras de la rubrica 1.b de las Perspectivas Financieras correspondiente a la política de desarrollo regional comunitaria.

(2) Incluyen las cantidades del FEOGA-O y del IFOP que se consideran parte de la política regional hasta 2006.

4.2.1. Programa operativo Fondo de Cohesión - FEDER 2007-2013

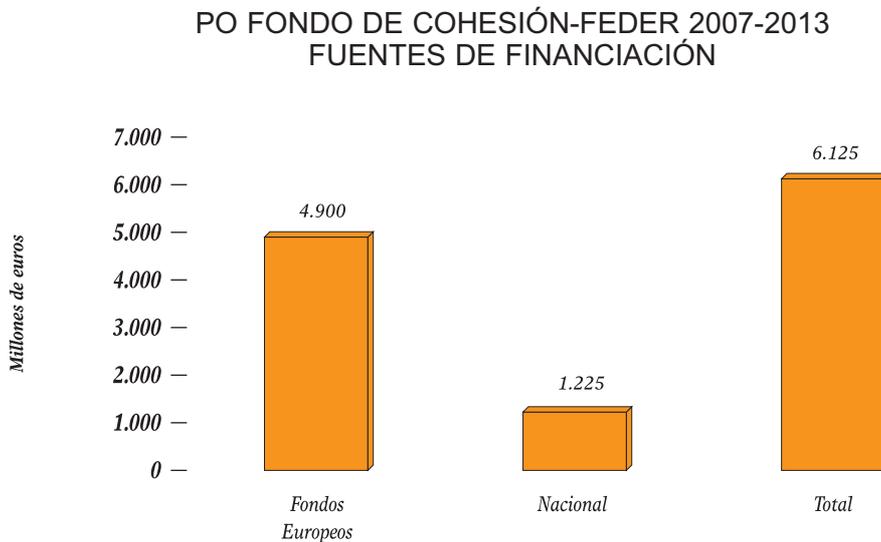
Para favorecer una mayor coherencia entre el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sus actuaciones se integran en el PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 que se compone de cinco ejes prioritarios de actuación.

Programa Operativo Fondo de Cohesión- FEDER 2007-2013 Ejes prioritarios

1. Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión
2. Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión
3. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER
4. Transportes (RTE-T) FEDER
5. Asistencia Técnica

El montante financiero previsto en el *PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013* asciende a 6.125,2 M€ corrientes, de los que 4.900,2 M€ corresponden a la ayuda comunitaria y 1.225 M€ a la aportación pública nacional.

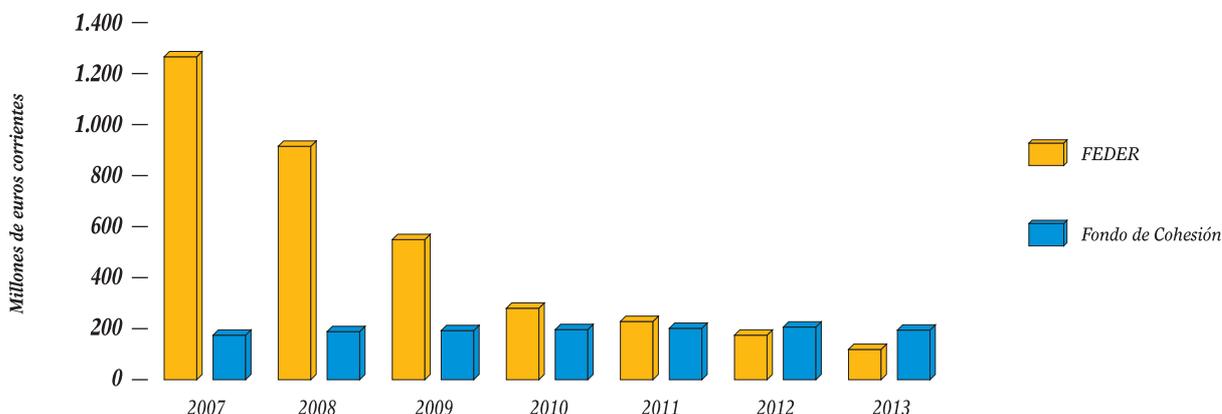
Gráfico n.º 7:



En el gráfico siguiente se observa que la ayuda de los Fondos se concentra en los tres primeros años del período.

Gráfico n.º 8:

PO FONDO DE COHESIÓN-FEDER 2007-2013
 APORTACIÓN ANUAL DE LOS FONDOS
 (millones de € corrientes)



Más información de los Fondos Comunitarios en el Capítulo III.

4.3. Gasto de las empresas en protección ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística, mantienen un convenio marco para la realización de varias estadísticas y, específicamente, el convenio de colaboración para la realización de la operación estadística “*encuesta anual sobre el gasto de las empresas en protección medioambiental*”, con el objetivo de poder cuantificar los gastos corrientes y de inversión que realizan las empresas del sector industrial para evitar, reducir o eliminar la contaminación generada en el desarrollo de su actividad económica. En 2008 se ha publicado la “Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental 2006”.

En el ámbito de esta encuesta se define el concepto “protección del medio ambiente” como el conjunto de las actividades cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente, excluyendo las actividades que respondan principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa, aunque tengan un efecto benéfico sobre el medio ambiente.

Datos del año 2006

El gasto total en protección del medio ambiente de los establecimientos industriales ascendió a 2.618 millones de euros en el año 2006, lo que supone casi un 11% más que en el año 2005. En el año 2006, las empresas destinaron a gastos corrientes un 6% más que en el año anterior, hasta los 1.408 millones de euros.

Durante el año 2006, los establecimientos industriales invirtieron 1.210 millones de euros, en equipos e instalaciones independientes y equipos integrados, un 17% más que en el año 2005. De

estas inversiones, un 47% se destinó a reducir las emisiones atmosféricas (39% el año anterior) y un 18% a la gestión de las aguas residuales (21% el año anterior).

Cuadro n.º 38:

GASTOS POR ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AÑO 2006

Inversión en equipos e instalaciones dependientes	miles €	%	06/05
Emisiones al aire	241.695	20,0	55,6%
Aguas residuales	149.919	12,4	-3,3%
Residuos	72.485	6,0	4,7%
Suelos y aguas subterráneas	27.974	2,3	-11,5%
Ruidos y vibraciones	14.678	1,2	-34,0%
Naturaleza	46.589	3,9	40,3%
Otros ámbitos	12.602	1,0	-61,0%
Suma equipos independientes	565.942	46,8	13,4%
Inversión en equipos integrados	miles €	%	06/05
Instalaciones para reducir emisiones	324.810	26,8	29,7%
Instalaciones para ahorro y reutilización del agua	64.358	5,3	12,1%
Instalaciones para generar menos residuos	58.149	4,8	5,7%
Instalaciones para uso materias primas contaminantes	36.518	3,0	50,3%
Instalaciones para reducir consumo materias primas y energía	80.953	6,7	43,4%
Instalaciones para reducir ruidos y vibraciones	12.658	1,0	-7,2%
Instalaciones para procesos de producción menos contaminantes	33.444	2,8	-21,3%
Otras instalaciones	32.978	2,7	-5,0%
Suma equipos integrados	643.868	53,2	20,5%
TOTAL INVERSIÓN	1.209.810	100,0	17,1%
Gastos corrientes	1.407.687	-	6,1%
GASTO TOTAL	2.617.497	-	10,9%

Fuente: INE.

Si se evalúan los datos obtenidos por sectores industriales, las inversiones de la industria de alimentación, bebidas y tabaco, en la adquisición de equipos y tecnología más limpia para prevenir, controlar y reducir la contaminación, en el año 2006, fue de 128 millones de euros, un 1% más que el año anterior.

En cuanto a gastos corrientes, la industria de alimentación, bebidas y tabaco se eleva al primer lugar (280 millones de euros), seguida por la industria química (275 millones de euros) y la metalúrgicas y fabricación de productos metálicos (227 millones de euros).

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto en inversión para la protección medioambiental en el año 2006, se presenta en el cuadro que figura a continuación.

En cuanto a gastos corrientes, la industria de alimentación, bebidas y tabaco fue la que mayor volumen de gastos tuvo, con 280 millones de euros.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>